ADENDA N° 01/2017
DEL CONTRATO N°02/2015 "SERVICIO DE CALL CENTER PARA LA DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL MH"
SBE LPN N°02/2015 - ID Nº 293475
FIRMA: VOICENTER S.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de junio del año dos mil diez y siete, *El Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal N° 2014/BL-PR*, domiciliada *en Alberdi 320 casi Palma-Edificio Christian Sabe- Piso 1°*, República del Paraguay, representada para este acto por Sra. Anatalia Aranda de López en su carácter de Coordinadora General del Programa, con Cédula de Identidad N° 1.095.652, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma VOICENTER S.A., domiciliada en Mariscal López 306 esquina Iturbe, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Ramón Ramírez Parada, con Cédula de Identidad N° 988.149, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda de Contrato, sujeto a las cláusulas y condiciones que más abajo se establecen:

La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP 1342/2017, y aprobada por disposición de LA CONTRATANTE, según Resolución PROFOMAF II N° 12/2017 de fecha 26 de junio de 2017. Asimismo, se hace mención que el Contrato N° 02/2015 a ser adendado tiene fecha de celebración el 15 de julio del 2015, en el marco del proceso SBE **LPN N°02/2015 - ID Nº 293475 "SERVICIO DE CALL CENTER PARA LA DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL MH"**, aprobado por disposición de LA CONTRATANTE, según Resolución/PROFOMAF II N° 10/2015, de fecha 23 de junio de 2015.

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda del Contrato, establecer las modificaciones de las **Cláusula 6. Vigencia del Contrato y 7. Plazo, lugar y condiciones de provisión de bienes**, en cuanto a una ampliación en la vigencia, dichas cláusulas quedarán de la siguiente manera:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 15/07/2015 hasta 25/12/2017, POR 29 MESES.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, Conforme a las siguientes condiciones

Ítem	*Descripción de los Servicios*	*Cantidad*	*Uni/Med*	*Lugar de entrega de los Servicios*	*Fecha de inicio de los Servicios*	*Fecha final de la ejecución de los servicios*
1	*Servicio de Call Center para la Dirección General de Jubilaciones (DGJP) y Pensiones del Ministerio de Hacienda.*	*1*	*Según el servicio: Por hora/ operador/mes/única vez*	*Según requerimiento del cliente que accede al Call Center.*	*10 días de suscrito el contrato.*	*29 meses posterior al inicio de los servicios*

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a los SERVICIOS DE CALL CENTER PARA LA DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL MH.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presenta Adenda Del Contrato 02/2015, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Firmado por: *Anatalia Aranda de López,* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *Ramón Ramírez Parada,* en nombre del Proveedor.